



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE FEBRERO DE 2010

No. 779

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno, previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite, promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal 3
- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Criterios para la Protección del Patrimonio de la Administración Pública del Distrito Federal en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso – administrativo y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Civiles de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal 6

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos y mecanismos de operación del Programa de Otorgamiento de Becas de Servicio Social 2010 11

Sistema de Aguas de la Ciudad De México

- ◆ Manual Administrativo en su parte correspondiente a organización 14
- ◆ Manual Administrativo en su parte correspondiente a procedimientos 178

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Modificaciones a la Convocatoria a Participar en el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010, publicada el día 29 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 769, Décima Séptima Época 184

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Modificaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010, publicados el día 29 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 769, Décima Séptima Época	192
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	
◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	195
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	
◆ Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras	203
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional Número 30001026-003-10.- Convocatoria.- Contratación de Servicio de limpieza	211
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Cuentas Nacionales, S.A. de C.V.	212
◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V.	212
◆ Recicladora Optimus, S.A. de C.V.	213
◆ Unión Nacional de Productores Artesanales Coyolxauhqui, S. A. de C. V.	213
◆ Puntal Holdings, S.A. de C.V.	214
◆ Administradora Autouno, S.A. de C.V.	214
◆ Edictos	215
◆ Aviso	223



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

MARTI BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito las siguiente:

MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN QUE REGIRÁN AL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2010, PUBLICADOS EL DÍA 29 DE ENERO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 769, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA.

EN LA PÁGINA 4, INCISO C. METAS FÍSICAS, DICE:

C. Metas físicas

Con base en la programación presupuestal establecida para el ejercicio fiscal 2010 se espera la firma de al menos 80 convenios conforme a la participación de las siguientes instituciones:

- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) 55 convenios.
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF) 12 convenios.
- Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF) 3 convenios.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) 12 convenios.

La programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2010 para los proyectos aprobados a las organizaciones civiles es la siguiente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social aportará \$8,200,000.00 (Ocho millones doscientos mil pesos 00/100 MN); Instituto de las Mujeres del Distrito Federal aportará \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M N); Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal aportará: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M N); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal aportará \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 MN)

El presupuesto interinstitucional total es de \$14,700,000.00 (Catorce millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

...

...

DEBE DECIR:**C. Metas físicas**

Con base en la programación presupuestal establecida para el ejercicio fiscal 2010 se espera la firma de al menos 80 convenios conforme a la participación de las siguientes instituciones:

- Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) 55 convenios.
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES-DF) 12 convenios.
- Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF) 3 convenios.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) 12 convenios.
- Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) 6 convenios.

La programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2010 para los proyectos aprobados a las organizaciones civiles es la siguiente: Dirección General de Igualdad y Diversidad Social aportará \$8,200,000.00 (Ocho millones doscientos mil pesos 00/100 MN); Instituto de las Mujeres del Distrito Federal aportará \$3,000,000.00 (Tres millones de

pesos 00/100 M N); Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal aportará: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M N); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal aportará \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 MN), la Procuraduría Social del Distrito Federal aportará (Un millón de pesos 00/100 MN)

El presupuesto interinstitucional total es de \$15,700,000.00 (Quince millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

...

...

EN LA PÁGINA 6, INCISO E. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION, DICE:

E. Procedimiento de instrumentación

Las organizaciones civiles interesadas en participar deberán entregar su proyecto en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) ubicada en Donceles 94, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal, en la fecha y horarios señalados en la Convocatoria.

Conformación de las comisiones de trabajo temáticas y la Comisión Evaluadora.

El dictamen de los proyectos estará a cargo de las comisiones de trabajo temáticas y de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada de manera paritaria por representantes de las instituciones participantes del Programa y por personas con experiencia en el campo de las actividades de la sociedad civil organizada, quienes serán convocadas mediante invitación del titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Las comisiones de trabajo temáticas, basarán la evaluación en el cumplimiento de las Reglas de Operación, la Convocatoria y en los criterios de valoración establecidos para los proyectos.

El proceso de selección de los proyectos constará de tres etapas:

La primera consistirá en la revisión de cada uno de los proyectos, a cargo de las comisiones de trabajo temáticas, donde presentarán los puntajes alcanzados por cada proyecto y las observaciones correspondientes.

En la segunda etapa, las comisiones de trabajo entregarán la lista de los proyectos que alcanzaron una evaluación aprobatoria a la dependencia responsable del Programa.

En la tercera, el pleno de la Comisión Evaluadora recibirá de la dependencia responsable del programa la lista de proyectos viables a financiar, mediante recursos del fondo de coinversión. En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora serán públicos e inapelables.

Del convenio de colaboración.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

DEBE DECIR:**E. Procedimiento de instrumentación**

Las organizaciones civiles interesadas en participar deberán entregar su proyecto en la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) ubicada en Donceles 94, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal, en la fecha y horarios señalados en la Convocatoria.

Conformación de las comisiones de trabajo temáticas y la Comisión Evaluadora.

El dictamen de los proyectos estará a cargo de las comisiones de trabajo temáticas y de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada de manera paritaria por representantes de las instituciones participantes del Programa y por personas con experiencia en el campo de las actividades de la sociedad civil organizada, quienes serán convocadas mediante invitación del titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Las comisiones de trabajo temáticas, basarán la evaluación en el cumplimiento de las Reglas de Operación, la Convocatoria y en los criterios de valoración establecidos para los proyectos.

Ingresado el proyecto que pretenda ser financiado, será clasificado para su posterior dictaminación en las comisiones de trabajo temáticas, de acuerdo con el eje y subtema propuesto.

El proceso de selección de los proyectos constará de tres etapas:

La primera consistirá en la revisión de cada uno de los proyectos, a cargo de las comisiones de trabajo temáticas, donde presentarán los puntajes alcanzados por cada proyecto y las observaciones correspondientes.

En la segunda etapa, las comisiones de trabajo entregarán la lista de los proyectos que alcanzaron una evaluación aprobatoria a la dependencia responsable del Programa.

En la tercera, el pleno de la Comisión Evaluadora recibirá de la dependencia responsable del programa la lista de proyectos viables a financiar, mediante recursos del fondo de coinversión. En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora serán públicos e inapelables.

Con el fin de que cada ente público cofinanciador fortalezca los temas propios de su interés, así como para agilizar el proceso de selección de los proyectos a financiar, cada institución participante dictaminará prioritariamente los trabajos que financiará en términos del monto de su aportación al fondo de coinversión y a las metas físicas propuestas.

Del convenio de colaboración.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D.F. a 3 de febrero de 2010
Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal
(Firma)

Martí Batres Guadarrama
